

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27763 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 325/2009, se ha dictado el 20 de julio de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la mercantil Huevos Maryper, S.A., con CIF: A-30032130 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 17 de enero de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

Murcia, 25 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120055868-1